

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 040

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

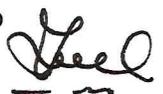
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TERRITORIO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.2.3.1, establece que para y desarrollar un programa académico educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del cesar", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico.

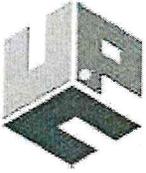


Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

Que la Presidencia de la Republica en el marco del acuerdo de paz de la Habana y el plan para la paz Colombia 2020 se estableció dar cumplimiento a lo pactado a través de una serie de herramientas metodológicas y de planificación territorial conocidas como Planes de Desarrollo Territorial (PDTs) que incluyen una serie de políticas, proyectos y metas para generar una salida al conflicto armado y una paz estable y duradera.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 040

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TERRITORIO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

Que el Plan de Desarrollo Departamental, "El Camino del Desarrollo y la Paz, 2016-2019 y el Plan de Desarrollo Municipal, Valledupar avanza 2016- 2019 plantean la necesidad de construir un Cesar y Valledupar en paz y prosperidad con justicia social como parte de la estrategia para el desarrollo de la región. A su vez que tanto el Cesar como la Guajira albergaron zonas de concentración de las FARC y cientos de víctimas del conflicto armado que son prioridad en los PDTs para que estos sean tenidos en cuenta a través de las distintas metas propuestas por la gobernación y Alcaldía en sus respectivos planes de desarrollo.

Que el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en sesión del 5 de septiembre de 2018 (acta N° 025), después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad para la creación de la especialización en Construcción de Paz y Territorio encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico. 

Que el Consejo Académico en sesión del (7) de septiembre de 2018, estudió y avaló la creación del programa de la especialización en Construcción de Paz y Territorio y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del dieciocho (18) de septiembre de 2018 de septiembre de 2018, después de estudiar y analizar la propuesta de creación del programa de la especialización en Construcción de Paz y Territorio.

ACUERDA

Artículo 1. Crear el programa de la **Especialización en Construcción de Paz y Territorio** en la metodología semi-presencial, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Valledupar.

Artículo 2.: A Los estudiantes que cumplan con el requisito de grado, se les otorgará el título de: **Especialistas en Construcción de Paz y Territorio.** 

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 040

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TERRITORIO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

Artículo 3: El Plan de Estudios del Programa de la Especialización en Construcción de Paz y Territorio tendrá un total de veinticinco créditos (25) créditos, distribuidos en dos (2) semestres académicos.

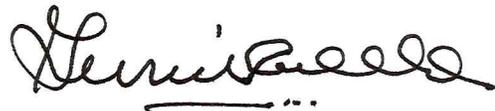
Artículo 4. Autorizar la radicación del documento maestro del programa de especialización en Construcción de Paz y Territorio y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y TERRITORIO**.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 18 días del mes de septiembre de 2018



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario